



**DECRETO N° 2095 /
LAJA, julio 18 de 2011.**

VISTOS:

- 1.-Programa Sociales año 2011.
- 2.-Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.-D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- 5.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y Municipalidad de Laja de fecha 23/07/2010.
- 6.-D.A.N°2.549 de fecha 24-08-2010, aprueba convenio de transferencia de recursos y contratación de personal para la ejecución del "Programa apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2010" ", entre MIDEPLAN y la I. Municipalidad de Laja.
- 7.-Formulario de cierre financiero Programa apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2010.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de la ejecución del Programa apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2010, emanado del convenio establecido entre MIDEPLAN y la municipalidad de Laja, de fecha 23/07/2010, y que en el informe final se establece saldos.

RESUELVO:

- 1.-**DECLÁRESE:** concluida la ejecución del "Programa apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2010".
- 2.-**PROCÉDASE:** a devolver los fondos excedentes a la SERPLAC Región del Bío Bío, Rut 60.103.007-1, la suma de \$43.864.- (cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).
- 3.-**ORDÉNESE:** a través del Departamento de Administración y Finanzas, generar el depósito de la suma antes mencionada, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 53309173879, perteneciente al Banco Estado a nombre de Serplac Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/xov *18/07/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 202 - Fono: 524600 - Fax: 534233